Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 15 de marzo de 2023

Oficio AMC-OFI-0033536-2023

Dr.

Jhon Luis Flórez Yepes

Asesor Código 105 Grado 47

Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

ALCANCE ACLARACIÓN A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTAMC-DAAL-003-2022

COMUNICACIÓN DE N°:	**MC-DAAL-003-2022**
CONTRATANTE:	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias
IDENTIFICACIÓN:	890.480.184-4
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS POWERCOM S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	900.293.608-9

En mi calidad de delegado para la suscripción de los contratos a los que se refiere el Decreto 1394 de 04 de octubre de 2022, me permito manifestar lo siguiente:

1. Que, en fecha 3 de Marzo de 2022 se realizó COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-DAAL-003-2022 cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISION DE CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPOTE-DATT.
2. Que por error involuntario se identificó en el texto de la comunicación de aceptación de la oferta, a la sociedad INDUSTRIAS POWERCOM S.A.S con Nit.: 890.480.184-4, siendo en realidad el N° del Nit.: el siguiente **900.293.608-9.**
3. Que en fecha 24 de octubre de 2022 se publicó en documentos de ejecución el ACLARATORIO A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-DAAL-003-2022.
4. Que no se publicó como modificación del contrato, toda vez que el error involuntario presentado, no modificó sustancialmente el contenido del contrato. Es de anotar, que la modificación de un contrato implica cambiar alguno de sus elementos, es decir, los pactos o estipulaciones de este sin que ese contrato quede extinguido, ni deje de producir sus efectos esenciales entre las partes.
5. Lo anterior, de cara al principio de prevalencia del derecho sustancial sobre lo formal. Razón por la cual se hace la respectiva aclaración y se solicita se tenga a bien este documento para continuar con el trámite normal de radicación, revisión y posterior pago del citado contrato.

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA
Director Administrativo de Apoyo Logístico (E)
Decreto N° 0264 del 13 de Febrero de 2023

/Revisó: Soraya Pamela Romero Ríos / Asesora Jurídica Externa DAAL, Coord. UIC
/Revisó: Maira Alejandra Gómez Ortiz / Asesora Jurídica Externa UIC DAAL

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co